

EL DOLOR DE SER

VÍCTIMA ¿UN DETONANTE PARA LA ACCIÓN COLECTIVA?

IRMA HERNÁNDEZ LÓPEZ¹

Fecha de recepción: 04 de enero de 2019

Fecha de aceptación: 06 de abril 2019

SUMARIO: I. Introducción. II. Los movimientos de víctimas en México. III. La acción colectiva, una alternativa para las víctimas. IV. Las víctimas y sus repertorios para la acción colectiva. V. Conclusiones. VI. Referencias.

Resumen

Bajo un contexto de inseguridad y altos índices de victimización en México, los movimientos sociales iniciados y encabezados por víctimas han sido notorios en años recientes. Es de llamar la atención que, ante una victimización latente, sean las víctimas quienes ejercen acciones de participación colectiva para demandar, entre otras cosas, justicia, seguridad y garantías de no repetición. Paradójicamente, un sector amplio de la sociedad mexicana no se involucra. La pregunta que guía este trabajo es ¿Qué inicia la acción colectiva y cuáles son sus repertorios para la acción? El objetivo es explorar diversas “respuestas” y/o reflexiones desde un

¹ Investigadora predoctoral del Programa en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Obtuvo el título de Maestra en Criminalística por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, INACIPE. Es psicóloga por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus temas de interés son Derechos Humanos, Víctimas, Diseño y Ciencias Sociales. Ha sido docente en la Ciudad de México en las licenciaturas de Psicología y Criminalística. En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, hasta el 2017, fue parte del Programa de Seguridad y Políticas Públicas. Tiene experiencia laboral en el Gobierno de la Ciudad de México en la Secretaría de Desarrollo Social, en el Gobierno Federal en el Instituto Nacional de las Mujeres y en Latin American Women's Rights Service en Londres, Inglaterra.

enfoque teórico y a través de la revisión de casos que han tenido lugar en México. Se encontró que la experiencia de ser víctima es un detonante para la acción colectiva. Las nuevas tecnologías tienen un rol protagónico, son un importante repertorio para la acción. Los resultados no son concluyentes, más bien son una primera aproximación de tipo exploratorio sobre el tema e invita a abordarlo con mayor profundidad e incluir un mayor número de casos. Se concluye que la acción colectiva de víctimas se gesta en la historia y experiencia personal del individuo. Las emociones y sentimientos como el dolor, la frustración, el enojo, entre otros, son el motor para la acción colectiva, siendo variados y dinámicos sus repertorios para la acción.

Palabras clave: *víctimas, acción colectiva, repertorios para la acción, nuevas tecnologías.*

The pain of being a victim: a trigger for collective action?

Abstract

In a context of insecurity and high rates of victimization in Mexico, social movements started and led by victims have been popular in recent years. It is worth mentioning that, in this context of latent victimization, the victims are the ones who exercise collective participation actions to demand, among other things, justice, security and guarantees of non-repe-

tion. Paradoxically, a broad sector of the Mexican society does not get involved. The question that guides this work is: What does trigger collective action, and what their repertoires for action are? The objective is to explore potential “answers” and / or reflections from a theoretical perspective and through the review of particular cases that have taken place in Mexico. It was identified that the experience of being a victim is a fundamental trigger for collective action. New technologies are an important repertoire for action. The results are not conclusive; they are a first approximation to the reviewed topic and are an open invitation to address it in greater depth and include a greater number of cases. It is concluded that the collective action of victims is triggered by the history and personal experience of the individual. Emotions and feelings such as pain, frustration, anger, among others, are the motor for collective action. The repertoires for action are varied and dynamic.

Key words: *victims, collective action, repertoires for action, new technologies.*

Introducción

El panorama actual es turbio en el tema de víctimas,² para nadie es un secreto que

2 La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a las víctimas como “las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional o pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal

México es un país de víctimas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe, 2018), en el 2017 se registraron 25.4 millones víctimas de algún tipo de delito. The Human Rights Watch, en su informe anual 2018 da cuenta de los casos de violación a los derechos humanos en México que han generado infinidad de víctimas. Algunos ejemplos son el caso del campo algodonnero en Ciudad Juárez; Atenco-Tlatlaya (2014), con 22 civiles asesinados por soldados; Ayotzinapa (2014), en donde desaparecieron 43 estudiantes.

La reacción social frente a este panorama no se ha hecho esperar y ante un contexto de victimización que sin duda afecta a todos los mexicanos es que surgen diferentes acciones, actores y movimientos en pos de las víctimas. Son muchas las preguntas que resultan una vez que se reflexiona sobre la situación de las víctimas en México. Por ejemplo, ¿Quiénes son los actores que encabezan o inician la acción colectiva en el tema de víctimas? ¿Por qué las personas se vuelven participativas en relación con la victimización? ¿Cuáles son los medios en que se apoyan para que tenga lugar la acción colectiva? ¿Es el dolor una motivación que lleva a las víctimas a ejercer algún tipo de acción colectiva? Se entiende por acción colectiva a las acciones que realiza un grupo de personas para alcanzar un interés, objetivo o necesidad común, lo cual conlleva al logro de bienes públicos, es decir, sus éxitos no solo son para el grupo de individuos que participa, sino también los que no participan se ven beneficiados de sus logros (Jordan, 1996). Se parte de la idea de que la acción colectiva se da a partir del agravio (el ser víctima³ ya sea primaria, secundaria, incluso

vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder" (ONU, Milán, 1985).

3 La victimología hace una distinción del tipo de víctimas. Las víctimas primarias son aquellas que reciben directamente los efectos del hecho

terciaria) y por la obtención de incentivos (compartir el dolor con sus iguales).

Responder a tales interrogantes no es una tarea sencilla, por lo que el objetivo de este artículo es situar, en la mesa de debate, algunas reflexiones en torno al tema de las víctimas y la acción colectiva. No se pretende dar una respuesta concreta y contundente a los anteriores planteamientos. Tenemos claro que “No todas las víctimas responden de igual forma ante los hechos y acontecimientos que envuelven sus vidas” (Tabares, 2011, p. 15), sin embargo, sí consideramos que el ser víctima y el dolor que esto provoca son agentes motivadores para la acción colectiva. El interés se centra en explorar el tema de forma general para elaborar ideas que lleven a una investigación más profunda, centrada y concreta sobre un aspecto específico del tema y sea abordable en futuras investigaciones.

La investigación reciente en el tema de víctimas se ha enfocado principalmente en la acción colectiva en relación con la violación de derechos humanos sobre todo en mujeres y en la desaparición forzada. Algunos ejemplos son los trabajos de López e Hincapié (2015), Hincapié y López (2016), Hincapié (2017). En menor medida, se encuentran estudios que dan cuenta de

victimizante, por ejemplo, la persona violada. Las víctimas secundarias son las personas que tienen una relación directa con la víctima primaria, por ejemplo, son los padres de la víctima que fue violada. Por último, la víctima terciaria puede ser las personas vinculadas al entorno de la víctima primaria (Morillas, Patro y Aguilar, 2014).

los repertorios para la acción a los que recurren las víctimas. El trabajo de Granada y Restrepo (2015) resulta de vital interés, ya que analiza las acciones colectivas que emprenden víctimas de desaparición forzada. Señalan que los repertorios para la acción no son estáticos. Las víctimas los van adaptando de acuerdo con sus necesidades y no siempre tienen características violentas. Algunas acciones que han retomado las mujeres víctimas de desplazamiento forzado se ubican en el activismo reivindicativo de derechos. Es decir, reclaman derechos con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida para las víctimas. También se recurre a las acciones de memoria para conocer la verdad, obtener justicia y reparación. Queda claro que las acciones que emprenden las víctimas se van diversificando, actualizando y pueden ser convencionales (marchas, protestas, acciones violentas) o no (campañas en medios electrónicos, protesta a través de las redes sociales). “La acción colectiva adopta muchas formas: puede ser breve o mantenida, institucionalizada o disruptiva, monótona o dramática” (Tarrow, 1997, p. 19). Este tipo de investigación ha tenido un auge importante en países como Colombia en donde las víctimas de desaparición forzada y conflictos armados son una constante.

Por su parte, Tabares (2011) señala que el dolor de ser víctima es la primera experiencia derivada del hecho victimizan-

te que se vive en soledad, sin embargo, al paso del tiempo se trata de canalizar la experiencia para no seguirla viviendo de manera aislada y se buscan mecanismos de acción para hacerle frente con acompañamiento de otras víctimas, de otras personas, y esto puede ser el principio de la acción colectiva, en tanto las víctimas se “va configurando como sujetos políticos” (Tabres, 2011, p. 21). De esta forma la experiencia individual y solitaria de la víctima se va compartiendo y van saliendo del anonimato, se convierten en sujetos de acción para exigir sus derechos y libertades. Ejemplos de esto son los movimientos de víctimas impulsados por los casos Blumberg (Argentina) y Sicilia (México) y de los cuales nos da cuenta Maihold (2012), en donde el dolor fue el catalizador, logrando reunir una importante cantidad de adeptos. Ambos movimientos impactaron en la esfera política y social del país. Por un lado, se logró la Ley Blumberg⁴ en 2004 en Argentina y en México surge la aprobación de la Ley General de Víctimas. Ambos movimientos se caracterizan por el tipo de líderes que los impulsaron: son figuras públicas y son “líderes del dolor” (Maihold, 2012, p. 189), lo que sin duda tuvo un mayor impacto para que la sociedad y otros colectivos de víctimas se sumaran a ellos. Maihold señala que un factor clave para lograr este resultado fue el factor emotivo.

⁴ En esta ley se estipula la posibilidad de otorgar hasta 50 años de prisión por delitos como violación, secuestro, etcétera.

Sin embargo, en México la investigación es escasa en el tema, a pesar del contexto social de inseguridad y victimización. Se considera fundamental, dadas las condiciones del fenómeno en nuestro país el reconocer e investigar la acción colectiva desde la condición de la víctima, desde su dolor pues como señalan Granada y Restrepo (2015), darles el lugar a las víctimas “implica reconocer la capacidad de agencia, de organización y movilización” (p. 20). Cuando la persona se asume como víctima “genera una distinción identitaria desde la que es posible reconocerse y dignificarse” (Rodríguez, 2009, p. 38), esto va gestando la acción colectiva.

En la primera parte del artículo se aborda el tema de los movimientos de víctimas en México, se enuncian los que se consideran de mayor relevancia social. En el segundo apartado se desarrolla la acción colectiva como una opción para la participación de las víctimas ante la evidente carencia de acceso a la justicia. En el apartado tres se hace referencia a los repertorios para la acción haciendo énfasis en las nuevas tecnologías y en el último apartado se presentan algunas reflexiones a modo de conclusión.

Los movimientos de víctimas en México

La figura de la víctima, a nivel mundial hasta no hace mucho tiempo, era un tema ausente en las esferas jurídica, social, académica y política (Camacho y Cifuentes,

2004). Un tema ignorado, que a partir de rupturas sociales como el Feminismo (Waller, 2004; Díaz, 2006), la Segunda Guerra Mundial (Rivero, 2012) y el caso de Kitty Genovés (Schelder, 2015), es que adquiere legitimidad. Esta legitimidad y reconocimiento no habrían sido posibles sin la diversidad de formas de asociacionismo que han sido parte fundamental de la acción colectiva, siendo una de sus expresiones la protesta social.

La participación de personas que empezaron a cuestionar los agravios de los que ellas mismas u otros individuos eran objeto, se dio porque idearon diferentes formas o mecanismos para irrumpir en la vida política y social del país. Estos repertorios para la acción principalmente fueron de protesta social mediante manifestaciones, denuncias, marchas, lanzamientos de consignas. Por ejemplo, en el México de las décadas de los 50 y 70 tiene lugar una serie de movimientos sociales como el estudiantil, el obrero, minero y el campesino, principalmente, que concluyeron en represión y violación a los Derechos Humanos por parte de las autoridades. En la actualidad, los integrantes de estos movimientos han sido catalogados como víctimas de abuso de poder. Más recientemente, en la década de los 90, uno de los movimientos sociales más representativos fue el zapatista: totalmente disruptivo que se originó en el sur del país y adquirió relevancia.

Si bien es cierto que los movimientos de víctimas en México son amplios, en este trabajo hacemos referencia a los que consideramos han sido los más relevantes en los últimos diez años.

1. El “Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, encabezado por el poeta Javier Sicilia y que surgió a raíz del asesinato de su hijo, alrededor del año 2011. Logró aglutinar las causas de diferentes víctimas: madres de desaparecidos, migrantes, de la violencia estructural y de la llamada guerra contra el narcotráfico. El máximo logro de este movimiento es la creación de la Ley General de Víctimas, aprobada en el 2012, que sigue vigente y es un importante referente para la impartición de justicia y la reparación del daño de las víctimas en todas sus modalidades.
2. El “Pase de Lista de los 43”, que surge aproximadamente a finales de 2014 en Twitter. Tiene lugar después de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. El inicio, consolidación y alcance de este movimiento se pueden ubicar en siete momentos: 1) Algunos ilustradores empiezan a diseñar carteles con imágenes de los estudiantes desaparecidos

5 Fregoso, J. (2017). Infoabe. “El pase de lista”: la protesta masiva que denuncia en las redes al gobierno de Enrique Peña Nieto. <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/07/08/el-pase-de-lista-la-protesta-masiva-que-denuncia-en-las-redes-al-gobierno-de-enrique-pena-nieto/>

y lo suben a las redes sociales. 2) Fue la doctora Rocío Canudas, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien empieza a tuitear las imágenes de los ilustradores. 3) La respuesta de los tuiteros no se hace esperar, reaccionan y lo difunden. 4) La doctora Canudas etiqueta a Epigmenio Ibarra,⁶ un reconocido productor con un alto número de seguidores, quien dio retuit a la publicación y se podría señalar que inicia el movimiento denominado “pase de lista”. 5) Este espacio se convirtió en un lugar para la manifestación social, para la acción colectiva. Actualmente no solo se denuncia la desaparición de los 43, también se protesta, se reclama y exige justicia por el caso de la Guardería ABC, asesinato de periodistas, corrupción, entre otros. 6) Se suman personalidades públicas, actores, actrices, intelectuales, analistas políticos. 7) Se logra un impacto internacional, la vía para que este movimiento creciera fue principalmente a través de los mexicanos radicados en diferentes partes del mundo. Los usuarios de esta red en punto de las 22:00 horas recuerdan y exigen justicia de los agravios, injusticias, impunidad, tan característicos en México. Sin duda este movimiento es una respuesta que en su momento fue

espontánea. Ahora está consolidada, siendo su principal característica el dinamismo y actualidad de los agravios sociales por los cuales se protesta. A través de este medio la sociedad sigue reaccionando ante los agravios fuertes de los que es objeto. Finalmente, en el 2015 tiene lugar “El Movimiento por nuestros desaparecidos en México”,⁷ que está integrado por más de 70 colectivos y organizaciones de personas que han sido víctimas de desaparición forzada. Los integrantes, según información de su página web, han sido víctimas primarias o secundarias.⁸

3. #MeToo es un movimiento que se genera a partir de las redes sociales y surge en 2017. Es un espacio creado para que las víctimas de abuso sexual denuncien; se inició en el ámbito cinematográfico (Hollywood) y ha logrado ampliarse llegando a esferas de índole académica. En México, instituciones educativas como el Colegio de México (ColMex) y la Universidad Nacional

6 Cruz, M. (2016). El País. Pase de lista diario en Twitter por los 43 de Ayotzinapa. https://verne.elpais.com/verne/2016/02/01/mexico/1454354666_566837.html

7 “Movimiento por nuestros desaparecidos” <https://sinlafamiliasno.org/nosotros/>

8 Por su parte, Rodríguez (1989) y Neuman (2001), manejan dos tipos de víctimas: directa e indirecta; mientras que Morillas, (2014), ONU y LGV distinguen tres tipos de víctima: primaria, secundaria y terciaria. Para términos del presente artículo se usará de forma indistinta los términos víctima primaria o directa, secundaria o indirecta. La primera hace referencia a la persona que vivió la agresión (robo, asesinato, desaparición, etc.) y la segunda se refiere a los familiares y personas cercanas que se ven afectadas de forma indirecta por la agresión, por ejemplo, los padres, hermanos, son víctimas secundarias o indirectas

Autónoma de México (UNAM) se han sumado a este tipo de acción colectiva.

Sin duda en estos tres movimientos se pueden encontrar similitudes que nos llevan a comprender el impacto logrado de estas formas de acción colectiva. Se encontraron las siguientes similitudes:

1. Los impulsores son personas públicas: intelectual (poeta), productor, actriz.
2. Tienen una influencia en la opinión pública.
3. En el caso del “Movimiento por la justicia y dignidad” y “MeToo”, quienes impulsaron la acción colectiva fueron víctimas directas. En el caso de Pase de lista, la indignación fue el factor que originó el movimiento.
4. En el caso del “Pase de Lista” y “#MeToo” las redes sociales fueron fundamentales para su propagación y mantenimiento, hoy en día son movimientos vigentes.
5. Los tres movimientos lograron colocar y visibilizar las problemáticas en cuestión: impunidad, desaparición forzada y acoso sexual.
6. En los tres movimientos un elemento latente es el dolor, el factor emotivo (coraje, indignación).

Estas similitudes nos llevan a reflexionar sobre si el agravio y el dolor son fac-

tores que llevan a la acción colectiva, en el caso de las víctimas.

La acción colectiva una alternativa para las víctimas

En un país de víctimas, como lo es México, es pertinente reflexionar el “por qué con tanta frecuencia las personas soportan ser víctimas de sus sociedades y por qué en otras ocasiones se encolerizan y tratan con toda su pasión y todas sus fuerzas de hacer algo al respecto de su situación” (Moore, 1989, p. 9). ¿Por qué son las víctimas directas y secundarias las que participan activamente en movimientos sociales? ¿Por qué si todos somos potencialmente víctimas, solo un sector de la sociedad ha tomado acciones para manifestarse ante ello?

Estas son interrogantes complejas que se pueden abordar desde diferentes marcos de análisis. Es a partir del siglo XIX que los científicos sociales empiezan a indagar en este campo de conocimiento. Las ciencias sociales desde la sociología, psicología social hasta la ciencia política han centrado su interés en comprender tanto la acción colectiva como los movimientos sociales. La investigación se ha centrado en los enfoques tradicionales como es la acción colectiva, el agravio, incentivos colectivos positivos o negativos (Olson, 1992).

La acción colectiva es una vía analítica para comprender la irrupción que han logrado las acciones de las víctimas en la

vida política y social de México. Es desde el agravio que se intenta explicar el por qué son las víctimas directas o indirectas las que toman la iniciativa para ejercer acciones e irrumpir en la sociedad. El agravio, tanto físico como moral, es un detonante para la acción colectiva. El agravio individual motiva la irrupción en la vida política y social de una nación. Moore propone el término agravio moral, el cual hace referencia a un sentimiento de indignación que se desarrolla por la falta de cumplimiento de lo que se denomina “contrato social recurrente”.⁹

En este sentido, Rudé (1980 y 1984) reconoce la importancia, entre otros aspectos, de las motivaciones propias que llevan a los actores a participar en la protesta. En esta misma línea de análisis se encuentra la postura de Smelser (1995), quien destaca que uno de los componentes de la acción colectiva se refiere a las movilizaciones de las motivaciones individuales para la acción organizada. El objetivo de esta irrupción es denunciar, visibilizar, manifestar la frustración, evidenciar las fallas del sistema político y de justicia del país, la no repetición y, en un aspecto más personal, el fin es el saneamiento de las personas. Son las experiencias individuales las que promueven los diferentes repertorios para la acción. La subjetividad de las víctimas

⁹ Se refiere al compromiso que se establece entre las élites y los dominados que tienen de cumplir las obligaciones adquiridas para garantizar seguridad (Moore en Torres, 2009).

está presente e influye en la forma en que se involucra con los otros con quienes comparte la misma condición de víctima. “La subjetividad también es de naturaleza vincular, si entendemos el vínculo como estructura sensible, afectiva, ideativa y de acción que nos une, nos “ata” al otro ser y con la cual el sujeto se identifica” (Torres, 2009, p. 64). Es la subjetividad compartida de ser víctimas que las lleva a formar un frente común y se van uniendo otras voces que se identifican con ellas. La acción colectiva de los movimientos de víctimas se forma y se sostiene principalmente por esta subjetividad identitaria. Surge y se sostiene más allá de los costos y beneficios, más allá de los incentivos.

Autores como Beck (1998), Luhmann (1992), Hincapié (2017), entre otros, han señalado que los movimientos sociales en el tema de víctimas son resultado de cuestionamientos a la incapacidad del Estado para hacer frente a las problemáticas actuales. Las acciones que han tomado están encaminadas además a motivar la rendición de cuentas por parte de las autoridades gubernamentales, en los diferentes niveles (Hincapié, 2017). De igual forma, se ha estimado que los movimientos sociales en este tema se presentan como producto de la acción reflexiva de las características de la época actual en que vivimos.

Desde otra perspectiva, Galán-Castro (2015) plantea que las vivencias de dolor y la pérdida en las personas (víctimas), ade-

más de otros aspectos, son una motivación o detonador que llevaron a una parte de la ciudadanía a participar en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. En esta misma línea de investigación otros autores han señalado que hay situaciones trágicas que evocan víctimas (primarias o secundarias) y que han sido el motor de movilizaciones sociales (Jennings, 1999), sin duda el dolor, el sufrimiento, la pérdida, el duelo son elementos clave en la acción colectiva que involucra a las víctimas.

En México la investigación se ha dirigido hacia víctimas de derechos humanos en donde toman de referencia el dolor como una razón para la movilización y se resalta la participación de las mujeres víctimas tanto directas como indirectas (Hincapié, 2017). Estas investigaciones no son contundentes en señalar que el dolor, el ser víctima, es el detonador para la acción colectiva. Sin embargo, sí se señala que la persona, en su condición de víctimas transita a un nuevo rol, el de activista. Hincapié (2017), presenta una lista de acciones colectivas que emprendieron mujeres ante un hecho violento, todas ellas tenían algo en común, el ser víctimas.

Las acciones que han emprendido los movimientos de víctimas: “Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, “Pase de Lista”, “El Movimientos por nuestros desaparecidos en México” se reconocen en el dolor, el sufrimiento, en la pérdida, el agravio físico, moral o ambos. Estos mo-

vimientos de víctimas también se caracterizan porque sus acciones se han enfocado en la exigencia de la justicia (Fenollosa, 1999; Tierney, 1982; Jennings y Andersen, 2003; Ibarra, 2011). En términos prácticos, lo anterior se traduce al reclamo de un real acceso a la justicia y a la reparación del daño. En general, de lo que se trata es del cabal cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Víctimas, que se resume en el cumplimiento de los derechos victimales, incluida la garantía de no repetición.

Sin duda, la acción colectiva de las víctimas en México ha logrado visibilizar las problemáticas, necesidades, exigencias, injusticias y exclusiones sociales. En definitiva, han irrumpido en la vida política y social del país, son diferentes los medios y herramientas que han utilizado para lograrlo. Las redes sociales y en general las nuevas tecnologías han sido protagonistas para su difusión y alcance.

Las víctimas y sus repertorios para la acción colectiva

En México se estima que la cifra negra del delito es del 93.2%, según datos de la Envi-
pe (2018). Las principales razones para que las víctimas no denuncien son la pérdida de tiempo (34.2%), la desconfianza hacia la autoridad (16.5%), trámites largos y difíciles (7.7%), actitud hostil de la autoridad (4.7%) y miedo a que lo extorsionen (1.4%). Estos indicadores muestran una evidente

falta de mecanismos para la denuncia de los delitos y en un marco de impunidad que impera en México. Según datos del informe del Índice Global de Impunidad¹⁰ México¹¹, nuestro país en el 2018 alcanzó los 69.84 puntos, lo que significa que la impunidad y la falta de acceso a la justicia se han diversificado en todo el país. En tanto, la situación de las víctimas se encuentra en un estado crítico.

Ante este panorama, las víctimas tienen un estrecho marco de acción en donde la denuncia ante las instancias jurídicas no es una opción.

Son diversos los repertorios de acción colectiva a los que han recurrido los movimientos de víctimas. Algunos de ellos son las movilizaciones, marchas nacionales, expresiones artísticas, plantones, foros de memoria. En los últimos años el uso de las nuevas tecnologías ha sido una vía muy recurrida para la acción colectiva, en un medio de convocatoria y de denuncia.

Una vía para la acción, para quienes tienen acceso a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) son las re-

des sociales, que se vuelven un medio para la denuncia, un recurso para manifestarse. Es un medio de participación, una forma de acción colectiva. Las redes sociales son una infraestructura para la movilización (García, 2012).

Los estudios sobre la acción colectiva con relación a las redes sociales, los medios informáticos y las nuevas tecnologías son relativamente recientes. La investigación se ha centrado principalmente en analizar la utilización de las redes sociales como un medio para la acción colectiva específicamente en momentos de campañas electorales (Bacallao-Pino, 2016), para analizar los movimientos sociales (Sáda-ba, 2012), incluso se han realizado estudios comparativos entre Facebook y N-1¹² para determinar el uso político que los usuarios les dan a estas plataformas (García, 2012). Poco se sabe sobre estas herramientas tecnológicas en los movimientos de víctimas.

Es a través del Twitter, Facebook, YouTube, WhatsApp y otros recursos de los cuales las víctimas y sociedad que se siente agraviada han usado para hacer públicas sus denuncias, enojo, reclamo, para exigir a las autoridades propuestas y resultados en temas de seguridad, justicia, atención a víctimas. Esta infraestructura como la llama García (2012) o instrumentos desde el punto de vista de Bizberg (2015), han lo-

10 Desde el ámbito académico internacional surgió la necesidad de medir el grado de impunidad, por lo que se busca medir el fenómeno desde una visión multidimensional. Se mide la funcionalidad de los sistemas de justicia de los países participantes y la capacidad estructural con base en el diseño institucional de los países. Consultar Índice Global de Impunidad (IGI) 2015. Recuperado de <http://www.pudh.unam.mx/perseo/category/indice-global-de-impunidad/>

11 Índice global de Impunidad México 2018 vía UD-LAP, IMCO. <https://imco.org.mx/temas/indice-global-impunidad-mexico-2018-via-udlap/>

12 Es una red social libre, que albergó el movimiento social #15M, que persigue cambios políticos y sociales en España.

grado que los usuarios conformen redes y se coordinen para actuar, participar y diseñar acciones colectivas, desde marchas, recaudación de firmas, hasta hacer virales ciertos acontecimientos.

La acción colectiva, utilizando las nuevas tecnologías, tiene una importante variante: la posesión del espacio no se da en las calles, sino en la nube, que es intangible. Se toma posesión del espacio inter-nauta. Es la nube donde se desarrolla la participación de las víctimas y el llamado e invitación que hacen a la sociedad para manifestarse. Es en este espacio virtual que los diferentes actores ejercen acciones colectivas. Las víctimas además de apropiarse del espacio físico (calles, avenidas) también lo hacen del espacio virtual. Es en la red en donde se forman las trincheras, en donde tiene lugar la oposición, la participación. Es a través de las redes sociales que la acción colectiva se desarrolla, se mantiene y se fortalece, e impacta en el actuar de las instituciones encargadas de atender y solucionar la problemática. El dominio de la acción colectiva se centra en las redes sociales, en los medios electrónicos, que si bien es cierto no llega al total de la población, sí tiene un importante alcance. Los medios electrónicos son una vía que potencializa la acción colectiva y los movimientos de víctimas.

Conclusiones

La gestación de la acción colectiva en el caso de algunos de los movimientos de víctimas tiene una fuerte relación con sus experiencias personales de dolor, de frustración y enojo que viven y experimentan por haber sido objeto de un hecho victimizante. El agravio individual y moral son detonantes para que las personas adopten prácticas irruptoras como es el caso de las víctimas. Como en los tres casos analizados: Movimiento por la justicia y dignidad, Pase de Lista y #MeToo, el dolor, el agravio y el uso de las redes sociales son factores característicos de la acción colectiva en los movimientos de víctimas. El impacto de estos tres movimientos son signos del empoderamiento (Chávez, 2015) que han logrado, sin embargo, aún no son suficientes para que las víctimas logren el acceso a la justicia.

La acción colectiva de las víctimas tiene sus raíces en su subjetividad del ser o haber sido víctima. Las vivencias personales trascienden a lo colectivo y dan paso a expresiones y acciones que irrumpen la vida social y política. La búsqueda de compartir el dolor, que al final es un incentivo para la acción colectiva, para no estar sola es lo que marca la transición de llevar lo personal a lo colectivo. Como lo señala Tabares (2011), con el tiempo las víctimas buscan canalizar la experiencia del dolor que se vive por ser víctima se abandona la

soledad para dar paso al acompañamiento. Para algunas víctimas los movimientos sociales y la acción colectiva es la puerta para sentirse acompañada y para que emerjan acciones como medio de protesta para exigir sus derechos. Esto conlleva a evidenciar las fallas, deficiencias y hasta indiferencia del Estado, el nulo acceso a la justicia que tienen las víctimas, así como la precariedad en la atención que estas reciben.

Se concluye que las motivaciones personales, el dolor, el agravio como resultado de las experiencias vividas son el motor de la acción colectiva, sin embargo, no se puede afirmar de forma tajante que sea la única razón. Tal como lo ha reconocido en la literatura “la acción colectiva es resultado de diversas motivaciones” (Torres, 2009, p. 58). Lo interesante sería determinar el grado de influencia que tiene el hecho de haber sido víctima como factor determinante para la acción colectiva. Sin duda la interrogante sigue en el aire y surge la necesidad de “construir modelos analíticos que den cuenta de la complejidad de la acción colectiva [en donde] se deben considerar las intenciones, motivaciones y sentidos que las orienta, la experiencia compartida y sentido común que generan, las ideas y valores que asumen, así como los imaginarios culturales y utopías que las nutren” (Torres, 2007) para el caso de la acción colectiva específicamente en víctimas. En la acción colectiva de las

víctimas entra en juego la subjetividad de quienes participan. Este tipo de acción colectiva, en conjunto con sus mecanismos de acción, logra tener un impacto y no necesariamente se cambia al mundo, porque no es su objetivo. Finalmente, es importante señalar que las redes sociales son un importante y eficaz repertorio para la acción en el movimiento de víctimas, ya sea para su creación, difusión y mantenimiento. Asimismo, el liderazgo del gestor del movimiento y los catalizadores como el dolor y agravio son factores clave. Hay todavía camino por explorar, son diversos los movimientos de víctimas que tienen lugar en las redes sociales por ejemplo #VivasNosQueremos, que también son objeto de estudio.

Referencias

- Bacallo-Pino, L. M. (2016). “Redes sociales, acción colectiva y elecciones: los usos de Facebook por el movimiento estudiantil chileno durante la campaña electoral 2013” *Palabra Clave*, 19(3), 810-837.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Madrid: Paidós.
- Bizberg, I. (2015). Los nuevos movimientos sociales en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y #YoSoy132. *Foro internacional*, 55(1), 262-301.
- Camacho, G. M. y Cifuentes, L. S. (2004). La evolución de los derechos constitucionales de la víctima del delito en México, ¿Y la reparación efectiva del daño? En

- Álvarez Ledesma (Ed.), *Derechos Humanos y víctimas del delito*. (pp.123-244). México: INACIPE.
- Chávez, B. C. (2015). Liderazgo y formas de empoderamiento en la sociedad civil: los casos de Sicilia, la UCIRI y Marcos. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa, GERNIKA.
- Cruz, M. (2016). Pase de lista diario en Twitter por los 43 de Ayotzinapa. *El País*. Recuperado de https://verne.elpais.com/verne/2016/02/01/mexico/1454354666_566837.html
- Díaz, C. F. (2006). "Una mirada desde las víctimas: El surgimiento de la victimología ensayo". *Umbral científico*, (9),141-159.
- Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad (Envipe, 2018). Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, marzo, 2018). Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_04.pdf
- Fattah, E. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 33(1), 1-33
- Fenollosa, L. T. (1999). Desafiando las bases simbólicas de la exclusión: movimientos sociales y sociedad civil. *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, (14), 129-147.
- Fregoso, J. (2017). "El pase de lista": la protesta masiva que denuncia en las redes al gobierno de Enrique Peña Nieto. *infoabe*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/07/08/el-pase-de-lista-la-protesta-masiva-que-denuncia-en-las-redes-al-gobierno-de-enrique-pena-nieto/>
- Galán-Castro E. A. (2015). *El Espíritu ante la Soledad del Otro. Espiritualidad, Dolor y Pérdida en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*. Tesis doctoral. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.
- García, J. G. (2012). "Las redes sociales como infraestructura de la acción colectiva: análisis comparativo entre Facebook y N-1 a través del 15-M." *Sistema: Revista de ciencias sociales*, (228), 65-80.
- Granada, J. y Restrepo, N. (2015). Repertorios de movilización de mujeres víctimas de desplazamiento forzado en Medellín, *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 6, 19-25.
- Hincapié, S. (2017). Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizandando el dolor en medio del conflicto armado. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(2), 97-127. Disponible en <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5255>
- Hincapié, J. S. y López, P. J. (2016). Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos.

- La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México. *Revista de Estudios Sociales UNIANDES*, 56, pp. 26-38. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/full/10.7440/res56.2016.02>
- Ibarra, M. M. (2011). Acciones colectivas de mujeres por la verdad, la justicia y la reparación. *Reflexión política*, 6(25). Pp. 136-150.
- Índice global de Impunidad México 2018 vía UDLAP, IMCO. Disponible en <https://imco.org.mx/temas/indice-global-impunidad-mexico-2018-via-udlap/>
- Jennings, M. K. (1999). Political Responses to Pain and Loss Presidential Address, American Political Science Association, 1998. *American Political Science Review*, 93(1), 1-13.
- Jennings, M. K., & Andersen, E. A. (2003). The importance of social and political context: The case of AIDS activism. *Political Behavior*, 25(2), 177-199.
- Jordan, J. (1996). La acción colectiva y las asociaciones de intereses. En Caminal, B. M. (Ed). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.
- Ley General de Víctimas 2013. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
- López, P. J. A. e Hincapié, J. S. (2015). Campos de acción colectiva y las ONG de derechos humanos. Herramientas teóricas para su análisis. *Sociología (Méx.)*, 30(85), 9-37.
- Luhmann, N. (1992). *Sociología del riesgo*. México: Universidad Iberoamericana.
- Moore, B. (1989). La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión. México: UNAM.
- Morillas, F. D., Patro, H. M., Aguilar, C. (Ed.). (2014). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. España: Dykinson.
- Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. *Sin las familias no*. Recuperado de <https://sinlasfamiliasno.org/nosotros/>
- Neuman, E. (Ed.). (2001). *Victimología: el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Olson, M. (1992). La lógica de la acción colectiva. *Diez textos básicos deficiencia política*. Barcelona: Ariel, 203-220.
- Organización de las Naciones Unidas. ONU. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf>
- Rodríguez, G. A. (2009). El concepto de víctima. En Márquez, A. I., Fernández, L. A. y Pérez, S. (Coord), *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*. (pp. 37-42). Madrid: La Torre Literaria.
- Rodríguez, M. L. (Ed.). (1989). *Victimología. Estudio de la víctima*. México: Porrúa.
- Rudé, G. F. (1980). *Ideology and popular protest*. UNC Press Books.

- Sádaba, I. (2012). "Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos". *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188 (756), 781-794.
- Schelder, A. (2015). *En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Smelser, N. (1995). *Comportamiento colectivo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tabares, O. C. M. (2011). Reflexiones en torno al devenir sujeto político de las víctimas del conflicto armado. *Estudios Políticos*, 38, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 13-37).
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tierney, K. J. (1982). The battered women movement and the creation of the wife beating problem. *Social Problems*, 29(3), 207-220.
- The Human Rights Watch, Informe Anual 2018, el caso de México. Disponible en <https://www.hrw.org/es/world-report/2018>
- Torres, C. A. (2007). Identidad política y acción colectiva. *Bogotá: Editorial Nomos*.
- Torres, C. A. (2009). Acción colectiva y subjetividad. Un balance desde los estudios sociales. *Folios*, (30), 51-74.
- Waller, I. (2004). *Apoyo gubernamental a las víctimas del delito*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.